



Fideicomisos judiciales agónicos

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en total seis fideicomisos que debían ser extinguidos; sin embargo, hasta ahora solamente uno de ellos ha sido cancelado, mientras que el resto continúa existiendo en acatamiento de mandamientos judiciales





#ReformaJudicial

POR LUIS HERRERA

@Luis_Herrera_A

Los fideicomisos que posee la Suprema Corte de Justicia de la Nación y cuya extinción continúa aplazándose por la existencia de impugnaciones jurídicas que así lo mandatan, aún resguardan una bolsa significativa de recursos públicos por varios miles de millones de pesos, misma que deberá ser transferida hacia el Gobierno federal, según lo instruye la reforma judicial.

En efecto, la reforma judicial que introdujo la elección popular como el nuevo método mediante el cual deberán ser seleccionados todos los juzgadores del país a partir de ahora, incluyó también una instrucción para los órganos judiciales que los obliga a extinguir todos aquellos fideicomisos que posean y que carezcan de un soporte legal.

Este mandamiento específico se encuentra plasmado de esta manera, en el decreto de dicha reforma judicial, publicado el 15 de septiembre de 2024: "Los órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, de las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fondos, fideicomisos, mandatos o contratos análogos que no se encuentren previstos en una ley secundaria, por lo que tendrán un plazo máximo de noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto para enterar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a la Tesorería de la Federación o de las entidades federativas, según corresponda".

Se trata del artículo Décimo transitorio que también establece que los recursos públicos en estos fondos que tengan un origen fede-

FIDEICOMISOS JUDICIALES AGÓNICOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en total seis fideicomisos que debían ser extinguidos, según lo establece la reforma judicial; sin embargo, hasta ahora solamente uno de ellos ha sido cancelado, mientras que el resto continúa existiendo en acatamiento de mandamientos judiciales; estos fondos aún resguardan una bolsa multimillonaria

ral podrán destinarse entonces a la elección judicial.

"Los recursos federales a que se refiere el párrafo anterior deberán ser concentrados por concepto de aprovechamientos en la Tesorería de la Federación y se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la implementación del presente Decreto y a los demás fines que esta determine".

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tenía en total seis fideicomisos con las características ahudadas en el artículo transitorio citado y, por lo cual, debían ser todos extinguidos; sin embargo, hasta ahora solamente uno de ellos ha sido cancelado, mientras que

el resto continúa existiendo, debido a que impugnaciones judiciales vigentes están impidiendo que estos fondos sean eliminados, según lo expuso esa institución vía transparencia.

"Al respecto, se informa que en lo relativo al fideicomiso 2125 'Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica)', la señora ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de este Alto Tribunal, en cumplimiento a la autorización del Tribunal Pleno, instruyó el pasado 9 de diciembre del año en curso a la Unidad Fiduciaria del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, para que

se concentraran la totalidad de los recursos remanentes con el fin de que el día 10 de diciembre de 2024 se realizara el entero a la Tesorería de la Federación, lo cual, se llevó a cabo en tiempo y forma en la fecha señalada, por un monto total de \$853 millones 913 mil 710.00".

Fideicomisos sobrevivientes

La Suprema Corte asegura que ya se giraron las instrucciones correspondientes para que los recursos económicos que continúan depositados en los cinco fideicomisos restantes, sean transferidos hacia las arcas del Gobierno de México, como lo mandata la

La presidenta de la Corte y algunos ministros siguen utilizando el espacio que tienen para evitar que se dé la elección al Poder Judicial, han hecho tres acciones en contra de la reforma constitucional: La primera es aceptar o interponer los amparos para que no se cobre el recurso de los fideicomisos, no se integre el recurso de los fideicomisos a la Tesorería; cuando la Constitución es clara de que así debe ser"

Claudia Sheinbaum
Presidenta de México





La reforma judicial incluyó una instrucción para los órganos judiciales que los obliga a extinguir todos aquellos fideicomisos que posean y que carezcan de un soporte legal

reforma judicial; no obstante, los juicios que están en curso contra la misma estarían obstaculizando la entrega del dinero, de acuerdo con la respuesta que proporcionó dicha institución.

"En cuanto a los cinco fideicomisos restantes, y de la misma forma arriba descrita, la ministra presidenta instruyó a la Dirección Fiduciaria de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, para que el día lunes 9 de diciembre del año en curso, se concentrara la totalidad de los recursos remanentes de los fideicomisos 80687, 80688, 80689, 80690 y 80691, para efectos de que el martes 10 de diciembre se llevara a cabo el entero a la Tesorería de la Federación (Folio 330030524002456).

"En este caso no fue posible efectuar los enteros correspondientes a la Tesorería de la Federación en la fecha programada, toda vez que la Dirección Fiduciaria de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, manifestó por escrito encontrarse impedida legalmente para dar cumplimiento a la instrucción, informando que debe acatar las suspensiones definitivas que se encuentran firmes y vigentes dentro de múltiples juicios de amparo indirecto promovidos por personal del Poder Judicial de la Federación en contra del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación".

Los montos	
Fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación existentes	
Nombre	Saldo
80691 Pensiones Complementarias para M. S.*	954,770,358.76
80690 Pensiones Complementarias para M.M. y P.O.**	3,415,189,810.92
80688 Plan de Prestaciones Médicas	166,023,243.21
80689 Manejo del Producto de la Venta de Publicaciones CD'S y Otros Proyectos.	208,223,132.80
80687 Remanentes Presupuestales	1,596,383,087.95
Total	6,340,589,633.64

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Mando Superior. **Mandos Medios y Personal Operativo.

Mega-bolsa judicial

Esos cinco fideicomisos que continúan existiendo aún resguardan una bolsa total de recursos económicos valuada en 6 mil 340 millones 589 mil 633.64 pesos, y teniendo como su mayor fondo al identificado como "80690 Pensiones Complementarias para M.M. y P.O.", que todavía dispone de 3 mil 415 millones 189 mil 810.92 pesos.

Su nombre completo es: "80690 Pensiones complementarias para mandos medios y personal operativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación". También destaca el fideicomiso "80687 Remanentes Presupuestales", cuyo saldo reportado asciende a mil 596 millones 383 mil 087.95 pesos.

El 17 de enero de 2025, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, interpretó la persistencia de estos fideicomisos judiciales como una táctica de la Suprema Corte para obstaculizar la realización de la próxima elección popular de juzgadores.

"La Corte está buscando, o sea, sigue la presidenta de la Corte y algunos ministros utilizando el espacio que tienen para evitar que se dé la elección al Poder Judicial, han hecho tres acciones en contra de la reforma constitucional: La primera es aceptar o interponer los amparos para que no se cobre el recurso de los fideicomisos, no se integre el recurso de los fideicomisos a la Tesorería; cuando la Constitución es clara de que así debe ser".

